

92/19633	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Soares,Dos Santos,Jorge Manuel	7.614
91/18384	Impuesto sobre bienes inmuebles urbanos	Soto,Gómez,Enjolito	3.584
92/87843	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Sol Cuatro,S.A.	18.812
92/78541	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Soto,Morero,Juan Antonio	7.614
92/36136	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Sousa,Rodríguez,Concepcion	7.614
92/81031	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Sousa,Rodríguez,Concepcion	18.074
92/445	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	STA de Informatica,S.A.	2.742
92/51239	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Suministros Industriales Allo,S.L.	16.074
92/76392	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Suministros Industriales Allo,S.L.	2.820
92/45023	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	T Saenz y Cia,S.L.	26.508
92/9060	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Talleres Villa S.A.S.L.	1.582
92/75111	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Talleres Villa S.A.S.L.	18.812
92/78802	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Talleres Villa S.A.S.L.	7.614
92/79734	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Textil Duracel,S.A.	18.812
92/22590	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Tiempres,S.A.	5.480
92/46420	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Transportes Escarpi,S.A.	24.853
92/40232	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Troque Autos y Aparatos Logroñeses,S.A.	18.812
92/48515	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Urbanisa,S.A.	18.074
92/86089	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Uriz,Dereasa,Jose	18.074
92/35726	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Vaduerro,Solano,Vicente	7.614
92/38784	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Varela,García,Francisco Javier	7.820
92/88175	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Vargas,Cabezon,El Esteban	7.614
92/79715	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Vázquez,Mohivar,Carlos	18.074
92/81334	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Vázquez,Mohivar,Carlos	15.074
92/22743	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Vega,Herminia,Francisco Javier	2.302
92/80551	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Vega,Herminia,Francisco Javier	7.614
92/16827	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Vendrell,Moleres,Asuncion	4.040
92/11122	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Vera,Verasco,Felicitas	2.802
92/39951	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Vicente,Cares,Miguel Angel	9.444
92/25745	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Viguera,Martín,Casimiro	4.040
92/36601	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Villaverde,Lucrenias,Pedro Maria	7.614
92/43082	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Villena,Comera,Jose Manuel	18.074
92/17869	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Zevor,S.A.	5.961
92/46743	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Zubiaur,Pernia,Celia	18.074

publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, entendiéndose podrán utilizar cualquier otro recurso si lo creen conveniente.

2.— Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

3.— Que pueden solicitar aplazamiento o fraccionamiento de pago en los plazos y condiciones establecidos en el art. 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

4.— Que efectuado el ingreso de la deuda, se girará con posterioridad la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Lugar de ingreso: Unidad de Recaudación. Avda. de La Paz, 11. Logroño.

Plazos de ingreso: Notificación realizada entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior. Notificación realizada entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. Entendiéndose como fecha de notificación, la del día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 103 del citado Cuerpo Legal, se extiende el presente Edicto, en Logroño, a 1 de Octubre de 1992.— El Recaudador.

RELACION

92/39655	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Alca de Navarra, S.A.	2.302
92/38634	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Almasvernes,Loberoz,Enjito	10.022
92/37704	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Almasvernes,Loberoz,Enjito	7.614
92/37255	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Almasvernes,Loberoz,Enjito	3.444
92/38834	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Almasvernes,Loberoz,Enjito	1.514
92/71543	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Alvarez,Verez,Antonio	7.614
92/4165	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Alva,Moisés,Jose Maria	2.511
92/25040	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Albarro,Quiniza,Maria Mercedes	2.802
92/79030	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Aracilla,Cruz,Maximo	7.614
92/82775	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Arizcuren,Purillo,Alfredo	18.074
92/71809	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Armas,Bravo,Jose Antonio	7.614
92/45087	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Armas,Murga,Honry	9.444
89/34240	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Arteaga,Arantzazu	1.957
92/82061	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Barrio,Diego,Farza,Francisco Javier	7.614
91/55157	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Bello,Bes,Maria de la Cruz	6.480
92/50754	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Bena,Gonzalez,Maximo	7.514
92/43238	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Bermejo,de la Cruz,Jose Arturo	1.830
92/8634	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Boria,Montoya,Andres	1.273
92/84729	Mercados	Calileja,Crispín,Abador	45.337
92/85693	Mercados	Calileja,Crispín,Abador	45.337
92/86653	Mercados	Calileja,Crispín,Abador	45.337
92/24125	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Campos,Miguel,María Antonia	2.302
92/11979	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Castro,Alba,Erasmín,Carlos Santiago	7.614
92/57682	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Carralera,Arza,Miguel Angel	18.074
91/89539	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Cuevas,Avila,Maria,Isabel	6.480
91/188580	Licencia fiscal comercial e industrial	Diffusora,Comica,Almiana, S.L.	50.808
92/53339	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Gonzalez,Bartolome,Felix	18.074
92/64884	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Gonzalez,Bartolome,Felix	7.614
92/43085	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Isca,Arako,Jose,Jose Antor	2.320
92/11186	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Espinoza,Miranda,Jonas	2.577
91/126302	Impuesto sobre radiación	Estebanía,Castellonato	34.235
91/148808	Impuesto sobre bienes inmuebles urbanos	Estebanía,Castellonato	59.992
92/48273	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Fernandez,Castaños,Enrique	7.614
92/29626	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Fernandez,Cuadra,Milka Esther	4.911
92/59351	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Fernandez,Cuadra,Milka Esther	7.614
92/79081	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Fernandez,Diez,Jesus Miguel	18.074
92/37078	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Fernandez,Cuadra,Andres	18.074
92/90807	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Fernandez,Cuadro,Heliodoro	2.820
92/83273	Imp.sobre vehículos de tracción mecánica	Fernandez,Cuadra,Alvaro	6.788

Expedientes administrativos de apremio III.C.3305

Don Fernando Ramón Rudiez Corral, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta Oficina Recaudatoria a mi cargo se instruyen expedientes administrativos de apremio contra los deudores a esta Hacienda Municipal, relativos a los conceptos, período y cuantía que a continuación se relacionan, cuyos expedientes han sido iniciados en virtud de la providencia dictada por el Sr. Tesorero Municipal que copiada literalmente dice:

“PROVIDENCIA.— En uso de las atribuciones que me confiere el Artículo 5º, 3. apartado c) del Real Decreto 1174/84, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación nacional, y los artículos 100, 104, 105 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo de apremio del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con sujeción a los preceptos de dicho Reglamento.”

De conformidad con lo establecido en el artículo 103 del Reglamento General y acreditadas, en el citado expediente, las circunstancias a que se refiere el apartado 5 del mismo, por el presente Edicto se practica la notificación a los interesados, requiriéndoles para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias, en los plazos que se indican, con la advertencia que de no hacerlo así se procederá a la ejecución de las garantías existentes, y al embargo de sus bienes, conforme determina el Art. 110 del citado Reglamento, advirtiéndoles:

1.— Que contra dicha providencia, sólo serán admisibles los motivos de oposición señalados en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, y que pueden recurrir en reposición previo al Contencioso-Administrativo, ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la